

**PROGRAMA DE SEGUROS DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y GERENCIA DE
RIESGO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID
EXP. 25/195 – 2000027180 / 2000027181**

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. Para la correcta presentación de la oferta necesitaríamos conocer que alcance tendrá la Gerencia de Riesgos, enunciada en la página 18 del PPT.

Respuesta:

El alcance del servicio de gerencia de riesgos según lo establecido en el pliego de bases es el siguiente:

- Análisis de situación del sector asegurador y del mercado (a efectos de los futuros concursos).
- Revisará y evaluará de manera continua la exposición al riesgo de IFEMA.
- Diseño del programa de seguros.
- Asesoramiento en materia aseguradora de cualquier índole.
- Revisará y asesorará a IFEMA en las cláusulas a incorporar en los Pliegos de Bases de los concursos realizados por la Institución, realizando el análisis final de las pólizas presentadas por los adjudicatarios de los procesos de petición de ofertas. Estos procesos se realizarán directamente con los responsables de las áreas afectadas.
- Se establece un periodo de 48h. para la redacción de cláusulas para contratos y concursos de la Institución, salvo en aquellos casos complejos que requieran estudios adicionales. IFEMA podrá aplicar penalidades si se incumpliera el plazo citado.
- Se establece un período de 48h. para la revisión y validación de las pólizas aportadas por clientes, salvo en aquellos casos complejos que requieran estudios adicionales. IFEMA podrá aplicar penalidades si se incumpliera el plazo citado.

- Revisión de las pólizas de seguros presentadas por los adjudicatarios y posterior seguimiento hasta su validación. Es decir, deberá realizar tantas comprobaciones de la póliza como proceda hasta su aprobación final. De igual forma deberán validar las renovaciones sucesivas de las cláusulas anteriormente indicadas. A modo informativo, el volumen anual estimado de expedientes y renovaciones es de aproximadamente 300 anuales.
 - Definirá modelos de cláusulas de seguro para incorporar a los contratos que la Institución firme con terceros, tanto de ámbito nacional como internacional. Revisando que las pólizas aportadas por los clientes cumplen con las cláusulas de seguro acordadas en los contratos.
 - Contactará con las empresas que colaboren contractualmente con esta Institución Ferial, para clarificar cualquier duda que se manifieste con motivo del Seguro que exige la Institución a sus proveedores o suministradores.
2. Necesitamos lo siguiente para poder cotizar:
- El punto de posibles riesgos modificados: a qué corresponde (el incremento de presupuesto a mitad de ejercicio): a qué corresponde?
 - El volumen de consultas estimado de 300 anuales entendemos que es para ambos lotes?
 - Relación de certámenes o eventos que se celebran al año en IFEMA, y nº expositores participantes por cada certamen o evento.
 - Nº expositores totales que hubo finalmente en la anualidad 2023 y en la anualidad 2024, respecto al dato de referencia por año de 10.000 expositores.
 - ¿Qué ferias o eventos anuales son los que comprenden como bienes asegurados los siguientes bienes declarados?: Animales, exclusivamente por los riesgos de Incendio, Rayo y Explosión (IRE). Vehículos participantes (con motor o sin él). De especial valor (antigüedades, joyas, monedas, billetes, sellos, cuadros, esculturas, objetos de oro, plata y metales preciosos, etc.) Embarcaciones y aeronaves. Plantas, flores, árboles y arbustos.
 - Necesitamos la siniestralidad en fichero con datos individuales por Expediente. No se pueden identificar siniestros punta ¿La cláusula del coaseguro en el PCAP implica que el Coaseguro en ambas pólizas tendría que ser con las mismas compañías??

Respuesta a riesgos modificados Durante el año 2026, entre los meses de junio y agosto está previsto que se incorporen activos por un valor estimado de 149.015.765 euros a los que se le aplicará la misma tasa que la propuesta en la oferta económica incorporada en la ficha de precios unitarios referida a la póliza de daños materiales.

Respuesta a volumen de consultas: El volumen estimado de revisiones de pólizas es de 300 servicio referido al Lote 2 según lo indicado en la pág. 18 del pliego de bases.

“Revisión de las pólizas de seguros presentadas por los adjudicatarios y posterior seguimiento hasta su validación. Es decir, deberá realizar tantas comprobaciones de la póliza como proceda hasta su aprobación final. De igual forma deberán validar las renovaciones sucesivas de las cláusulas anteriormente indicadas. A modo informativo, el volumen anual estimado de expedientes y renovaciones es de aproximadamente 300 anuales.”

Respuesta: Relación de certámenes o eventos que se celebran al año en IFEMA, y nº expositores participantes por cada certamen o evento

La información solicitada se encuentra publicada en nuestra página web en el siguiente enlace.

[Memoria anual 2024](#)

Respuesta: Nº expositores totales que hubo finalmente en la anualidad 2023 y en la anualidad 2024.

2023: 8.000 expositores.

2024: 10.000 expositores.

Respuesta: ¿Qué ferias o eventos anuales son los que comprenden como bienes asegurados los siguientes bienes declarados?: Animales, exclusivamente por los riesgos de Incendio, Rayo y Explosión (IRE). Vehículos participantes (con motor o sin él). De especial valor (antigüedades, joyas, monedas, billetes, sellos, cuadros, esculturas, objetos de oro, plata y metales preciosos, etc.) Embarcaciones y aeronaves. Plantas, flores, árboles y arbustos.

La estimación de ferias o eventos solicitados son los siguientes.

Animales: Iberzoo+Propet

Especial valor: Bisutex, ARCOmadrid, Antik Almoneda, MadridJoya, Feriarte.

Plantas, flores, árboles y arbustos: Intergift,

El listado de eventos y ferias anteriores no pretende ser definitivo se trata de una estimación en la fecha actual. A lo largo del periodo de contratación pueden añadirse otros nuevos o incorporar a los ya existentes bienes de las características solicitadas en su consulta.

Respuesta: Necesitamos la siniestralidad en fichero con datos individuales por Expediente. No se pueden identificar siniestros punta

Las empresas interesadas en retirar la documentación confidencial relativa al Anexo A - Informe de siniestralidad de IFEMA desde el 2018 al primer trimestre de 2025 del pliego de prescripciones técnicas deberán facilitar el modelo de Compromiso de Confidencialidad del Anexo XXI cumplimentado, junto con la escritura de poder y remitirlo a los siguientes correos electrónicos: emourino@ifema.es, igomez@ifema.es, para que se le haga entrega de la documentación.

Respuesta: ¿La cláusula del coaseguro en el PCAP implica que el Coaseguro en ambas pólizas tendría que ser con las mismas compañías??

El Coaseguro puede ser con diferentes compañías, no implica que en ambas pólizas tengan la misma compañía Coaseguradora.

3. En relación al enunciado que se denomina Gerencia de Riesgos y al que se le asigna un presupuesto específico, ¿pueden aclarar que es lo que IFEMA precisa en este campo? ¿servicios específicos en el entorno de las pólizas a Concurso (siniestralidad, gestión de franquicias, ingeniería de prevención de incendio, reporte tipo etc....) o consultoría específica de ERM, tipo Mapa de Riesgos/ Continuidad de Negocio etc.?

Respuesta: Contestado en la pregunta 1.

4. *Alcance del requerimiento relativo a (contenido de esa participación coordinada en la estrategia de defensa): "Mantendrá contacto directo con la asesoría jurídica de IFEMA y, con los responsables de siniestros y/o abogados designados por la Compañía Aseguradora, para establecer de forma coordinada la estrategia de defensa ante posibles litigios derivados de siniestros"

Respuesta: El adjudicatario deberá asegurarse que los abogados de la Compañía aseguradora mantienen informado al departamento de Asesoría Jurídica de IFEMA de la planificación de defensa de todos los siniestros que puedan derivar en posibles litigios.

EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO SUS ANEXOS PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.